



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMUNICACIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS ACORDADA EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

El incidente de ciberseguridad ocurrido el día 9 de junio de 2021 en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que obligó a aislar todas las redes informáticas del Ministerio y ha impedido el normal funcionamiento de los sistemas y aplicaciones informáticas del Departamento, hizo necesaria una ampliación de plazos administrativos conforme a lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2021 esta Dirección General resolvió ampliar "*hasta que se resuelvan las incidencias técnicas que imposibilitan el funcionamiento ordinario de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, incluyendo su sede electrónica, los plazos de máximos de resolución y notificación aplicables a los procedimientos siguientes:*

- I. *Procedimientos previstos en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.*
- II. *Procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.*
- III. *Procedimientos de autorización y extinción de empresas de trabajo temporal a los que se refieren la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal.*
- IV. *Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social competencia de esta Dirección General, de conformidad con lo referido en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social."*

Con esa misma fecha, 16 de junio de 2021, se hizo pública en la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social la citada Resolución sobre ampliación de plazos dictada por esta Dirección General, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

CORREO
ELECTRÓNICO

dge-direccion@mites.gob.es

C/ PÍO BAROJA, 6
28071 MADRID
TEL: 91 363 18 00
FAX: 91 363 20 38

CSV : PTF-2ecf-0ce6-166f-0ba6-a07d-5472-2773-7708

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VERONICA MARTINEZ BARBERO | FECHA : 08/07/2021 10:21 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2021 10:21



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la reiterada Resolución de 16.06.21, y una vez que se han solucionado los problemas técnicos sufridos y ha quedado restablecida la completa operatividad y funcionamiento ordinario de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ministerio, con la única excepción de la aplicación que da soporte al procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (DEOSE), procede comunicar a través de la sede electrónica del Ministerio el número concreto de días en los que se han ampliado los plazos previstos en los procedimientos administrativos especificados en el apartado Primero de dicha Resolución.

En su virtud, mediante esta **comunicación** se hace público que el número de días por los que se han de entender ampliados los plazos máximos de resolución y notificación de los procedimientos antes referidos que son competencia de esta Dirección General, y durante los cuales no ha sido posible el uso de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ministerio, es el siguiente:

- En el caso de procedimientos administrativos cuyos plazos estén expresados en días, la ampliación se entenderá realizada por tantos días hábiles como existan en el período comprendido entre el 16 de junio y el 8 de julio de 2021, ambos inclusive (en total, 17 días hábiles).
- En el caso de procedimientos administrativos cuyos plazos estén fijados en meses, la ampliación se entenderá realizada por el total de días naturales comprendidos entre el 16 de junio y el 8 de julio de 2021, ambos inclusive (en total, 23 días).

En ambos casos resultarán de aplicación las reglas sobre cómputo de plazos previstas en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el momento en que queden totalmente subsanados los problemas técnicos que aún afectan a la aplicación DEOSE se comunicará por la misma vía (sede electrónica del Ministerio) el número de días en que quedan ampliados los plazos máximos de resolución y notificación del procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Madrid, 8 de julio de 2021
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Verónica Martínez Barbero

CORREO
ELECTRÓNICO

dge-direccion@mites.gob.es

C/ PÍO BAROJA, 6
28071 MADRID
TEL: 91 363 18 00
FAX: 91 363 20 38

CSV : PTF-2ecf-0ce6-166f-0ba6-a07d-5472-2773-7708

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VERONICA MARTINEZ BARBERO | FECHA : 08/07/2021 10:21 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 08/07/2021 10:21